



## Resolución De Alcaldía N°036-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°097-2025-GM/MDCG, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal; con el cual ORDENA proyectar Resolución de Alcaldía designando al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA como RESPONSABLE PARA LA APROBACION DE LAS MODIFICATORIAS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES – CMN INCLUSION Y/O EXCLUSION DE ÍTEMS (ANEXO 06), asimismo DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°130-2024-MDCG/A, según documento adjunto, INFORME N°096-2025-GAF/MDCG de fecha 03 de marzo del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la designación de responsable para aprobar las Modificaciones del CMN mediante acto resolutivo, y el INFORME N°211-2025-ULYA-GAF/MDCG de fecha 03 de marzo del 2025, de la Unidad de Logística y Abastecimiento, y demás actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y finanzas es el ente rector del sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan, así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, los artículos 11° y 12° del Decreto Legislativo N°14398 establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende entre otros, a la programación multianual de bienes, servicios y obras, que tienen por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicio y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del sector público, así como, para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre 2021, la Dirección General de Abastecimiento aprobó la Directiva N°0005-2021-EF/54.01

pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05, y N°06;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N°0005-2022-EF/54.01** aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos;

Que, en virtud de ello corresponde a la Coordinación de logística, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la entidad, según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su artículo 27 modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4;

(...)

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

Que, mediante **INFORME N°096-2025-GAF/MDCG**, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la designación de responsable para aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), mediante acto resolutorio;

Que, mediante **INFORME N°211-2025-ULYA-GAF/MDCG**, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Unidad de Logística y Abastecimiento, en la que solicita la modificación de responsable para las aprobaciones de las modificaciones en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN);

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2024-MDCG/A**, de fecha 26 de abril del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR, al RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DEL ANEXO N°06 DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



NECESIDADES, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), al siguiente responsable:

**TITULAR:**

**CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA - GERENTE MUNICIPAL**

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y los fines de Ley, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

